

## INSTRUCCIONES DE REGATA

El **Campeonato de Cantabria de Cruceros** se celebrará en aguas de Laredo los días 15 y 16 de Agosto de 2020, organizado por el Real Club Náutico de Laredo y la Federación Cántabra de Vela con la colaboración del Puerto Deportivo de Laredo, el Gobierno de Cantabria y AEMET.

### 1 REGLAS

- 1.1 La regata se regirá por las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela.
- 1.2 Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela y las de la R.A.N.C. serán de aplicación.
- 1.3 El Reglamento Técnico de Cruceros (RTC) será de aplicación.
- 1.4 Las presentes Instrucciones de Regata.

### 2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES

- 2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Anuncios, situado en el edificio de Capitanía del Puerto Deportivo de Laredo.

### 3 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 3.1 Toda modificación a las instrucciones de regata se expondrá dos horas antes de la señal de Atención de la prueba del día en que tendrán efecto, excepto que una modificación al programa de pruebas se expondrá antes de las 21.00 horas del día anterior a aquel en que tendrá efecto.

### 4 SEÑALES EN TIERRA

- 4.1 Las señales hechas en tierra se mostrarán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en la terraza norte del edificio de Capitanía del Puerto Deportivo de Laredo.

### 5 PROGRAMA DE PRUEBAS

- 5.1 El programa de pruebas es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
Sábado 15 de Agosto	09:00 horas	Apertura Oficina de Regatas, Registro Participantes
	11:00 horas	Reunión de patronos (AR, IR y Meteo) ver 5.5
	13:00 horas	1ª Prueba (Recorrido Costero)
Domingo 16 de Agosto	12:00 horas T.O.A.	Pruebas (Barlovento/Sotavento) Entrega de Trofeos.

(La Organización se reserva el derecho de modificar este programa por causas técnicas, meteorológicas, etc.; previo aviso a los participantes)

- 5.2 El número de pruebas programadas es **3**. El 15/08/2020 está prevista una prueba con un recorrido costero. El 16/08/2020 no se dará una señal de atención más tarde de las 16h00, excepto como consecuencia de una *'llamada general'*.
- 5.3 El Comité de Regatas podrá modificar el formato de recorridos antes de la señal de atención de la primera prueba del día, e informará a los participantes por el **canal VHF 67**.
- 5.4 Las pruebas serán numeradas consecutivamente, según el orden en que se hayan navegado.
- 5.5 La reunión de patronos será por vía telemática vía Zoom con ID: 832 6446 4006 Código: 946931 (<https://us02web.zoom.us/j/83264464006?pwd=S2dxaTRRd3BmQnJVZHNOZ2p0TzBUZz09>)

### 6 GRUPOS Y CLASES

- 6.1 La flota se dividirá en dos Grupos:

**GRUPO I.-** Embarcaciones con Certificado de Medición IRC 2020, distribuidos en 3 Clases en función de su TCC. Se exige un mínimo de 5 participantes para la validez de una clase, en caso contrario se agruparán a criterio del organizador.

**Clase 1.-** TCC > 1.040

**Clase 2.-** TCC > 0.980 y <=1.040

**Clase 3.-** TCC <= 0.980

**GRUPO II.-** Embarcaciones sin Certificado de Medición IRC. Se les asignará un valor TCC a criterio del Comité de Regata, y no constituirá motivo de solicitud de reparación.

- 6.2 Estos grupos y clases podrán agruparse a criterio del Comité Organizador, en base a los barcos inscritos.

### 7 ZONA DE REGATAS

- 7.1 El Campo de Regatas será la bahía de Laredo, tal como se muestra en el *Anexo I*.

### 8 RECORRIDOS

- 8.1 Los esquemas del *Anexo I* muestran los recorridos, longitud aproximada, el orden en que han de rodearse o pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas y la identificación de éstas.

8.2 Están previstos los recorridos siguientes:

- a) **Recorrido costero:** La salida estará montada a mitad de trayecto entre El Puntal y el Puerto de Laredo. A 1 milla y rumbo al viento la baliza B1. Entre el Fuerte de San Carlos y el R.C.N.L, la B2. Frente al espigón del Puerto de Laredo la B3. A 0,5 n.m. al N de "El Ahorcado", la B4. A 0,5 nm. al E del faro del Caballo, la B5. El Comité de Regatas podrá adaptar este recorrido en función de viento dominante, informando vía radio a los participantes antes de la salida.
- b) **Recorrido Barlovento-Sotavento.**- El Comité de Regatas informará en el agua de la distancia, así como del número de tramos a completar..

8.3 El hecho de que las balizas no estén exactamente fondeadas en su lugar no será motivo para conceder una reparación. El Comité de Regatas establecerá la situación de las balizas y longitud reales de los recorridos para el cálculo de resultados, el hecho de que estos datos difieran con los definidos en 8.2 no será motivo para conceder una reparación.

8.4 El Comité de Regatas podrá disponer otro tipo de recorrido, siempre y cuando lo informe adecuadamente a todos los participantes.

## 9 BALIZAS

9.1 Las balizas de recorrido se describen en el *Anexo I*

## 10 LA SALIDA

10.1 La línea de Salida, quedará formada entre el barco del Comité de Regata y una baliza hinchable de color rojo o naranja, dependiendo del recorrido.

10.2 La salida se dará, según la regla 26 RRV, de la siguiente forma.

Significado	Visual	Fónica	Minutos para salir
Atención	Bandera <b>Numeral 1</b> izada	1 <i>sonido</i>	5
Preparación	Bandera <b>P, I, U</b> del C.I.S. o <b>Negra</b> izadas	1 <i>sonido</i>	4
Último minuto	Bandera <b>P, I, U</b> del C.I.S. o <b>Negra</b> arriadas	1 <i>sonido largo</i>	1
Salida	Bandera <b>Numeral 1</b> arriada	1 <i>sonido</i>	0

10.3 En primer lugar tomarán la salida las embarcaciones del Grupo I, y a continuación se iniciará un nuevo procedimiento para el Grupo II.

10.4 Ningún Barco saldrá más tarde de cuatro minutos después de su señal de salida.

## 11 CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO

11.1 Para cambiar el siguiente tramo del recorrido como permite la regla 33 del RRV, el Comité de Regatas situará una nueva baliza (o desplazará la línea de llegada) y quitará la baliza original tan pronto como sea posible. Cuando en un subsiguiente cambio se vuelva a situar una nueva baliza, ésta de reemplazará con una baliza original.

11.2 Los barcos deberán pasar entre el barco del Comité de Regatas que señale el cambio de recorrido y la baliza cercana, dejando ésta por la banda prescrita y el barco del Comité de Regatas por la opuesta. (*Esto modifica la regla 28.1*).

## 12 LA LLEGADA

12.1 La línea de Llegada, quedará establecida por la enfilación entre la torre de control del R.C.N.L. y el *Fuerte de San Carlos* o del mástil del Barco Comité enarbolando una bandera azul y baliza (*según recorrido*).

12.2 Si se produce un acortamiento del recorrido como estipulan la regla 32.2 y la 'Señal de Regata S' del RRV, la línea de llegada quedará establecida por la enfilación entre un barco del Comité de Regatas (*que tendrá la consideración de baliza de llegada*), enarbolando la bandera 'S' del CIS y una bandera azul, y la baliza del recorrido cercana a éste.

12.3 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas, Visor o Auxiliar podrán mantener su posición a motor.

## 13 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

13.1 El Sistema de penalización será conforme a lo que establece la regla 44.2 RRV.

## 14 TIEMPO LÍMITE.

14.1 Se calcula para cada barco según la regla 217 del RTC en vigor.

## 15 PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

15.1 Las protestas se escribirán en formularios disponibles en las oficinas del R.C.N.L. en la 3ª planta del edificio de Capitanía en el Puerto Deportivo de Laredo y se presentarán allí durante los 90 minutos posteriores a la llegada del barco protestante.

15.2 El jurado estará formado por un Juez y atenderá las protestas aproximadamente en el orden de recepción tan pronto como sea posible. Este programa de audiencias se expondrá en el TOA.

15.3 El tiempo límite para solicitar reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar, finalizará 30 minutos después de la exposición de las clasificaciones del día, si esta exposición se produce antes de las 20h00 (o si es el último día de regata), o a las 10h00 del día siguiente si se expusieron más tarde (pero no el último día). (*Esto modifica la regla 62.2*).

15.4 En el último día de regata, una solicitud de reapertura de audiencia se presentará:

- (a) dentro del plazo límite para protestas si la parte que la solicita fue informada de la decisión el día anterior;
- (b) no más tarde de 30 minutos después de que la parte que la solicita fue informada de la decisión ese día.

(*Esto modifica la regla 66 RRV*).

15.5 A efectos de la Regla 64.3(b) del RRV, la autoridad calificada es el Medidor Principal de la regata. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos.

15.6 Las infracciones a las instrucciones de regata 10.4, 17, 19, 21, 22, y 26 no serán motivo de protesta de un barco contra otro. Esto modifica la regla 60.1(a) del RRV. La penalización por tales infracciones será a discreción del Jurado.



# CAMPEONATO DE CANTABRIA DE CRUCEROS

15 y 16 de Agosto de 2020  
**Real Club Náutico de Laredo**



## 16 PUNTUACION

- 16.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4 del RRV. Se utilizará el sistema de compensación de tiempos según el Reglamento IRC.
- 16.2 Debe completarse 1 prueba para que pueda otorgarse el título de **Campeón de Cantabria de Crucero** en cada una de las Clases del Grupo I.
- 16.3 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas.
- 16.5 Se hará una clasificación independiente para cada Clase establecida, salvo agrupación.
- 16.6 Se proclamará Campeón de Cantabria de cada clase o agrupación, el primer barco clasificado cuyo Armador y Patrón estén federados en la Federación Cantábrica de Vela.

## 17 REGLAS DE SEGURIDAD

- 17.1 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto a Santander o se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a:

**REAL CLUB NAUTICO DE LAREDO**  
Tel.- 942 60 58 12 – 670 80 44 84  
VHF Ch.9

- 17.2 Un barco que abandone una prueba antes de terminar, lo notificará al Comité de Regatas por radio o cualquier medio, o cuando no sea posible, en la oficina de regatas inmediatamente después de su llegada a puerto.

## 18 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES

- 18.1 Las solicitudes de sustitución se harán a través de la Oficina de Regata antes de las 10.30 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede concederse retrospectivamente después de aquella hora.

## 19 INSPECCIONES DE MEDICIÓN Y EQUIPAMIENTO. NUMEROS DE VELA E IDENTIFICACIÓN DE BARCOS

- 19.1 Se podrán efectuar revisiones de Medición y Seguridad tanto en el mar como en tierra conforme se establece en el RTC.
- 19.2 Los barcos se inscribirán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas. Los barcos que incumplan esta instrucción serán clasificados como "no compitió" (DNC) en las(s) prueba(s) sin previo aviso. (*Modifica las reglas 63.1 y Apéndice G4 RRV*).

## 20 RESTRICCIÓN DE VARADO Y AMARRES

- 20.1 Los barcos deberán estar a flote desde el inicio de la competición y mientras dure la regata no podrá ser varado ningún barco sin autorización escrita del Oficial de Regatas. En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial de Regatas y de no lograrlo podrá solicitarse la autorización con posterioridad.

## 21 PANTALLAS PLASTICAS

- 21.1 No se usarán piscinas de plástico o sus equivalentes alrededor de los barcos entre la señal de salida de la primera prueba y la terminación de la regata.

## 22 COMUNICACIONES POR RADIO

- 22.1 El Comité de Regata utilizará el canal 67 VHF para sus comunicaciones a los participantes.

## 23 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

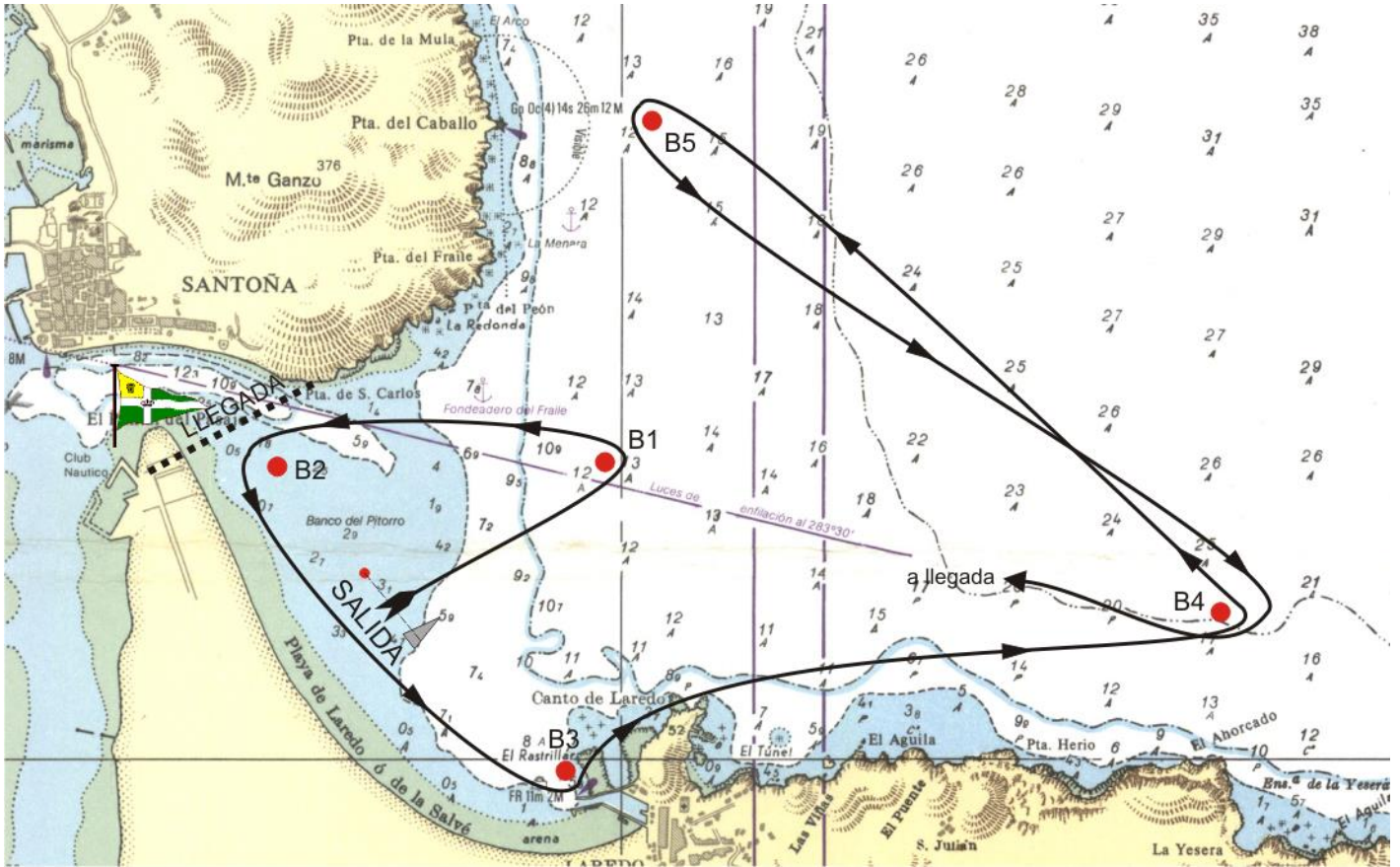
- 23.1 Los participantes toman parte en las regatas bajo su propio riesgo. Véase la regla 4, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de las regatas..

## 24 OTRAS NORMAS

- 24.1 Se recuerda a los participantes la obligatoriedad del cumplimiento de las normas legales en general establecidas para las embarcaciones de recreo, y en especial en cuanto su gobierno, equipamiento y seguridad. Una infracción a esta instrucción no podrá ser objeto de protesta entre barcos, pero si pueden originar una protesta del Comité de Regatas o del Comité de Protestas.

## ANEXO I (Recorridos)

### Recorrido Costero



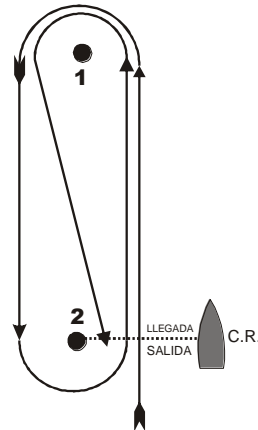
SALIDA – B1 – B2 – B3 – B4 – B5 – B4 - LLEGADA

Distancia: 15,08 nm.

Balizas:

B1, B2 y B3 Cilíndricas Hinchables color NARANJA - B4 y B5 Cónicas Hinchables color ROJO.

### Barlovento-Sotavento



SALIDA – 1 – 2 ... (se informará en el agua)

Distancia: Se informará en el agua.

Balizas: Cónicas Hinchables color ROJO